



7 de junio de 2023

(23-3889)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

IRLANDA: REGLAMENTO RELATIVO A LAS VARIEDADES VEGETALES  
(SEMILLAS CONSERVADAS EN LAS EXPLOTACIONES), 2000  
(INSTRUMENTO JURÍDICO N° 493/2000)

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	IRLANDA
---	---------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	Reglamento relativo a las Variedades Vegetales (Semillas Conservadas en las Explotaciones), 2000 (Instrumento jurídico N° 493/2000)
<b>Materia</b>	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_09591_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2023/IP/IRL/23_09591_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No procede.

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

El presente Reglamento tiene por objeto permitir a los obtentores de variedades vegetales recaudar regalías por las variedades que han obtenido y desarrollado y por las semillas de esas variedades que se conservan en las explotaciones. Hasta la fecha no existía ninguna disposición que previera la recaudación de regalías por las semillas conservadas en las explotaciones.

En virtud del presente Reglamento, podrá exigirse a los agricultores que conserven una parte de su cosecha para volver a sembrar que paguen tasas de regalías a los titulares de los derechos de obtentor de variedades vegetales.

Los pequeños agricultores (como se describe en el Reglamento (CE) n° 2100/94 del Consejo relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales) están exentos del pago de regalías.

Las especies vegetales abarcadas por el presente Reglamento son los cereales, las especies forrajeras, las especies oleaginosas y textiles (excluido el lino textil) y las patatas.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
--	--------

---

<b>Entrada en vigor</b>	15 de diciembre de 2000
<b>Otra fecha</b>	Adopción: 15 de diciembre de 2000

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	17 de abril de 2023
<b>Otra información</b>	<a href="#">IP/N/1/EEC/P/3</a> <i>(Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales)</i>
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Intellectual Property Unit Department of Enterprise, Trade and Employment <a href="mailto:trademarks@enterprise.gov.ie">trademarks@enterprise.gov.ie</a>

---

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.